



DECRETO Nº 2415/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

El desempeño y facultades del Consejo Municipal de Prevención en Seguridad Ciudadana, de conformidad a la Ordenanza Nº 11.075/16 y Acta Nº 13/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que desde dicho Csjo Municipal, se trabajó la realización y acompañamiento del Congreso Regional de Cibercrimen a fin de abordar el impacto que tiene en nuestra vida diaria esta modalidad delictiva, en el uso de la tecnología y redes en la era de la hiperconexión.

Que teniendo en cuenta el impacto que ello tiene hoy en la vida social, tanto del uso responsable como así delictual de plataformas y todo el entorno de la digitalización financiera, se necesita contar con las herramientas necesarias como sociedad para una prevención constante e inmediata, tanto personal como institucionales.

Que ello determina que en el marco del Congreso citado, se desarrollen charlas y exposiciones por parte de especialistas en Cibercrimen, con proyección no solo en el control punitivo, sino también para contar con una visión y capacitación que nos permita advertir todos aquellos abordajes delictivos que se nos pueden presentar en la utilización digital de medios de pagos digitales, gestiones financieras, y digitalización de medios de pago, construyendo una red de ciudadanía apresta a detectar los puntos de alarma y el procedimiento judicial e investigativo que contiene este tipo de delitos.

Que, ante ello, se acompañó la conformación de dicho Congreso con la cobertura del servicio de luces, sonido y equipamiento del evento que se desarrolló en el Salón Municipal.

Que el acompañamiento fue a través de los proveedores Rodrigo Luces y Sonido y Alarcón Novoa Juan Carlos, Eventos. El día 27 de agosto del corriente.

Que por lo tanto deben articularse los medios a fin de reconocer el pago de los gastos devenidos.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

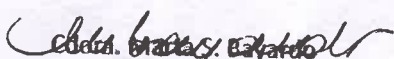
POR ELLO:

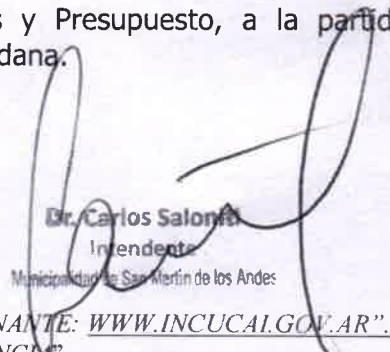
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABONESE hasta el monto total de **\$1.612.500 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS)** en el marco del encuentro Regional por Cibercrimen y que se relacionan con el sonido, luces y sillas por los proveedores **Rodrigo Luces y sonido (Cuit 20-94679776-7)** y **Alarcón Novoa Juan Carlos, Eventos (CUIT 20-92186325-0)** que se llevó a cabo en fecha 27 de agosto del corriente según facturas Nº 00001-00000113 y Nº00002-00000089.

ARTICULO 2º: IMPUTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente a los fondos de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.-
Jmt.


Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes